

## **PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

---

### **PLAZO DE APERTURA DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.**

El plazo para la recepción de solicitudes tendrá lugar del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010, ambos días inclusivos.

El procedimiento interno que se seguirá para la recepción, estudio, concesión, denegación y gestión de las ayudas, será el que aparece en los programas incluidos en el presente documento, que en todo caso se basa en los principios marcados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el art. 3.2 de la misma.

El programa de Emergencia estará abierto durante toda la anualidad, dado que su objetivo es atender situaciones sobrevenidas con posterioridad al cierre del resto de los Programas.

El Programa de personas discapacitadas, en función de la demanda existente podrá determinarse la apertura de dos convocatorias. La primera, con la convocatoria general; con posibilidad de una segunda, antes de terminar la anualidad.

La documentación a aportar por las personas solicitantes, relativa a los ingresos, será la correspondiente al último ejercicio de la Declaración sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, con plazo de presentación en el momento de la solicitud de la ayuda.